

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.866 · 2013

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 4 de julio de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

ADHESIONES OFICIALES

Ley 26.866

Declárese a la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).